

Sra. Charlina Vitcheva
Directora General de Asuntos Marítimos y Pesca
Comisión Europea Rue Josef II 99
1000 Bruselas
Bélgica

Cc: Estados miembros del Mar del Norte
Cc: Grupo de Estados miembros de las ANOC

21 de diciembre de 2023
NSAC Advice ref.: 03-2324

NSAC/NWWAC Asesoramiento sobre pesca recreativa

Este documento fue aprobado por consenso por el Comité Ejecutivo del NSAC y del CC-ANOC el 21 de diciembre de 2023 mediante procedimiento escrito.

1 Antecedentes

Este documento es el resultado del grupo de reflexión conjunto del Mar del Norte y las Aguas Noroccidentales sobre los Aspectos Sociales de la Política Pesquera Común (PPC), cuyo objetivo es llamar la atención sobre las lagunas y deficiencias detectadas en la legislación pesquera en relación con las consideraciones sociales y económicas, proporcionar los eslabones que faltan o señalar las áreas en las que es necesario seguir trabajando, y ofrecer recomendaciones sobre las formas de mejorar los aspectos sociales y económicos de la pesca comercial, artesanal y recreativa.

La pesca recreativa es un sector amplio y en crecimiento en la UE. Según el documento de investigación del Parlamento Europeo, unos 10 millones de europeos practican la pesca marítima de recreo cada año, con un impacto económico de unos 10.500 millones de euros y el mantenimiento de casi 100.000 puestos de trabajo.¹ La pesca recreativa es una parte importante del sector pesquero, que afecta al ecosistema y contribuye al desarrollo social y económico de las comunidades costeras. En Europa, la pesca recreativa está representada por la Alianza Europea de Pescadores de Caña (EAA)², y por la International Forum for Sustainable Underwater Activities (IFSUA)³. Otros segmentos recreativos (redes, nasas, trampas, palangres) no están representados a escala europea.

En este artículo pretendemos arrojar luz sobre la pesca recreativa. Postulamos que la repercusión no desdeñable de la pesca recreativa en el estado de determinadas poblaciones

¹ Investigación para la Comisión PECH - Pesca marítima recreativa y de semisubsistencia - su valor y su impacto en las poblaciones de peces. Estudio 14-07-2017

² EAA es miembro de NSAC, NWWAC, MEDAC, BSAC

³ IFSUA es miembro de CC-ANOC, CCSUD y MEDAC.

y el impacto positivo en los aspectos socioeconómicos de las comunidades costeras exigen una mayor regulación y unas condiciones equitativas, lo que requiere una mayor y mejor recopilación de datos sobre las capturas y el valor socioeconómico de la pesca recreativa.

2 Definición de pesca recreativa

La pesca recreativa se caracteriza por las diversas definiciones que ofrecen las distintas organizaciones. En 2004, la EAA propuso una definición de pesca recreativa debido al uso ambiguo de varios términos como pesca deportiva, pesca recreativa y pesca de recreo con caña. Además, el término "pesca con caña" no está reconocido universalmente en los países del sur de Europa, lo que ha generado complicaciones. Dentro de la legislación de la UE, la pesca recreativa se define como "actividades pesqueras no comerciales que explotan los recursos biológicos marinos con fines recreativos, turísticos o deportivos". El término "pesca de subsistencia" puede plantear problemas de definición, ya que podría englobar aspectos tanto de la pesca recreativa como de la comercial. La legislación de la UE no incorpora explícitamente la pesca de subsistencia. En su lugar, distingue entre pesca comercial y recreativa. La distinción clave entre pesca recreativa y comercial radica en que los pescadores recreativos tienen prohibido vender sus capturas. Sin embargo, en el contexto de la pesca-turismo surge una complicación, ya que discernir si la captura de un pasajero a bordo de un buque pesquero para pesca-turismo se califica de comercial o recreativa puede resultar intrincado.

En la actualidad, la Comisión no distingue entre ambos tipos de pesca, y clasifica como recreativo todo lo que se captura durante una excursión de pesca-turismo, lo cual puede no ser exacto. El Reglamento de Control de la Pesca revisado aliviará en cierta medida la cuestión, ya que todos los pescadores recreativos marinos estarán obligados a poseer licencias o registros. Este cambio será transformador, teniendo en cuenta que sólo la mitad de los países europeos cumplen actualmente este requisito en lo que respecta a las aguas marinas (todos los Estados miembros de la UE tienen en vigor regímenes de licencias de pesca recreativa en agua dulce). Si una parte o la totalidad de las capturas del pasajero permanecen en el buque pesquero, estas capturas se registrarán como comerciales. Esto permitirá una mayor transparencia y una mejor recopilación de datos.

Según el EAA⁴, la pesca recreativa es aquella que no se considera pesca comercial. La pesca recreativa con caña es una forma de pesca recreativa. Según el documento publicado por la EAA en 2004, la pesca con caña puede definirse como la pesca con sedal mediante el método del anzuelo. Dado que la pesca con caña puede ser tanto comercial como no comercial, la pesca recreativa puede definirse como la actividad de capturar o intentar capturar peces, principalmente con caña y sedal, caña o sedal de mano con fines no comerciales. La definición de la CEA y la legislación de la UE (artículo 55, apartado 2; Reglamento (CE) n°

Field Code Changed

Field Code Changed

⁴ <https://www.eaa-europe.org/topics/what-is-recreational-fishing/>

1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009),⁵ señalan que los pescadores recreativos y los pescadores de caña de recreo no venden el pescado que capturan.

El término "sector de la pesca recreativa" engloba a pescadores, tiendas de aparejos y fabricantes de aparejos, proveedores de cebos, chárter náutico, constructores de embarcaciones de recreo y proveedores de accesorios, operadores de puertos deportivos y medios de comunicación especializados en la pesca, turismo de pesca y otras empresas y organizaciones relacionadas, así como todo el entorno de gestión (por ejemplo, organismos públicos) en diversos grados dependientes de la pesca recreativa o dirigidos a ella.

En muchos países, el segmento de la pesca recreativa es, con diferencia, el que más contribuye al valor socioeconómico total del sector. Aunque podría elaborarse una lista de artes de pesca recreativa, es esencial subrayar que la pesca recreativa no puede definirse únicamente por los tipos de artes utilizados, ya que algunas artes son utilizadas tanto por pescadores recreativos como comerciales.

3 Pesca recreativa: situación actual

En la actualidad, faltan datos coherentes y sólidos sobre las motivaciones y los comportamientos de los pescadores recreativos, así como sobre la contribución social y económica de la pesca recreativa. Se necesitan más flujos de datos regulares para comprender las tendencias y contribuir a una gestión más eficaz. Es necesario recopilar datos coherentes a través de las fronteras, siguiendo los ejemplos de Estados Unidos y Canadá. En este sentido, cabe destacar los beneficios potenciales de la recién revisada normativa de control pesquero de la UE sobre recopilación de datos para la pesca recreativa, ya que cuando el reglamento entre en vigor todos los pescadores recreativos tendrán que tener licencia o estar registrados, y algunas de sus capturas se registrarán electrónicamente.

La Política Pesquera Común (PPC)⁶ no ha incluido hasta ahora la pesca recreativa en su ámbito de aplicación. La actual PPC (de 2013) tiene una única mención a la pesca recreativa en el considerando 3: *"La pesca recreativa puede tener un impacto significativo en los recursos pesqueros y, por lo tanto, los Estados miembros deben garantizar que se lleva a cabo de manera compatible con los objetivos de la PPC."*⁷

En efecto, la pesca recreativa sólo tiene un interés real para la gestión pesquera de la UE cuando la pesca recreativa tiene un "impacto significativo" en las poblaciones de peces de interés para la pesca comercial, las llamadas "poblaciones de peces comerciales". Los representantes del sector de la pesca recreativa instan a que se introduzcan cambios en la PPC para hacerla justa y equitativa para el sector de la pesca recreativa.

⁵ Artículo 55, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009; ahora artículo 55, apartado 5, del Reglamento de control revisado, versión de 25 de octubre de 2023: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CONSIL:PE_38_2023_INIT.

⁶ https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/policy/common-fisheries-policy-cfp_en#what-is-the-cfp

⁷ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32013R1380>

Field Code Changed

Field Code Changed

Field Code Changed

Un reto constante es la delimitación lingüística entre la terminología utilizada en la pesca comercial y la recreativa. Por ejemplo, las "cuotas" son porciones de los Totales Admisibles de Capturas (TAC) nacionales que se distribuyen a los buques/pescadores comerciales nacionales. Sin embargo, el Reglamento de Control revisado introduce, como posibilidad, las cuotas de pesca recreativa. Artículo 55(3)(a): "*Los Estados miembros ribereños velarán por que las personas físicas que se dediquen a la pesca recreativa estén registradas y por que registren y notifiquen sus capturas a través de un sistema electrónico contemplado en el apartado 1 de la siguiente manera: (a) En el caso de las especies, poblaciones o grupos de poblaciones que estén sujetos a medidas de conservación de la Unión que se apliquen específicamente a la pesca recreativa, como cuotas, límites de capturas y límites de bolsas, diariamente*"⁸. Esto ha suscitado preocupación en el sector de la pesca comercial, ya que existe la percepción de que dichas cuotas podrían restarse de sus asignaciones, lo cual no es necesariamente exacto.

En la actualidad, el sector de la pesca recreativa no tiene una postura firme a favor o en contra de las cuotas de pesca recreativa. Sin embargo, el sector de la pesca recreativa quiere que se le trate de forma equitativa y justa con las demás partes interesadas de la pesca marina, lo que incluye tener en cuenta las necesidades del sector de la pesca recreativa, su potencial de desarrollo y sus contribuciones sociales y económicas a la sociedad.

En el documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre el informe de la PPC⁹, se menciona que "la pesca recreativa ya está integrada en múltiples aspectos de la PPC, como se ha descrito anteriormente. Es necesario seguir centrando y mejorando los trabajos en curso sobre recopilación de datos, seguimiento y aplicación regional". De hecho, el sector se gestiona actualmente en la PPC a través de diversos instrumentos políticos con un enfoque de mosaico, tales como:

- El marco de recopilación de datos abarca la pesca recreativa (aunque no distingue entre los distintos subsegmentos);
- Algunos planes plurianuales gestionan directamente la pesca recreativa (pero sólo cuando el impacto ambiental es significativo).
- La normativa sobre poblaciones puede aplicarse a la pesca recreativa (por ejemplo, temporadas de veda para la lubina o el bacalao, tallas mínimas, límites de bolsa...)¹⁰.

Dentro del Marco de recopilación de datos de la UE, la pesca recreativa se engloba dentro de la definición de "sector pesquero": "*sector pesquero' designa las actividades relacionadas con la pesca comercial, la pesca recreativa, la acuicultura y las industrias de transformación de los productos de la pesca*". Se trata del único caso en cualquier documento de la UE en el que la pesca recreativa se incluye en la definición.

El Plan Plurianual de Pesca Demersal en el Mar del Norte incluye una mención a la pesca recreativa en el artículo 10 sobre posibilidades de pesca: "Cuando los dictámenes científicos

⁸ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CONSIL:PE_38_2023_INIT

⁹ [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52023SC0103\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52023SC0103(01))

¹⁰ <https://www.eaa-europe.org/european-parliament-forum/ep-recfishing-forum-events/23-march-2022-recreational-fisheries-and-cfp.html>

indiquen que la pesca recreativa tiene un *impacto significativo* en la mortalidad por pesca de una población concreta, el Consejo deberá tenerlos en cuenta y podrá limitar la pesca recreativa a la hora de fijar las posibilidades de pesca con el fin de evitar que se supere el objetivo total de mortalidad por pesca."

Es necesaria una definición clara de la pesca recreativa que muestre los subsegmentos¹¹ para evitar malentendidos y proporcionar seguridad jurídica sobre lo que implica y qué implicaciones puede tener para el sector comercial y otros más amplios.

4 El camino a seguir

4.1 La pesca recreativa en la PPC y el Reglamento de control revisado

Treinta años después, la PPC aún no ha incorporado artículos específicos sobre la pesca recreativa, y sólo un solitario considerando reconoce su importancia: "(3) La pesca recreativa puede tener un impacto significativo en los recursos pesqueros y, por lo tanto, los Estados miembros deben garantizar que se lleva a cabo de forma compatible con los objetivos de la PPC". Es necesario que este aspecto progrese más en el futuro, ya que otras legislaciones relativas a la pesca marina a nivel de la UE incluyen numerosas disposiciones relativas a la pesca recreativa. Es necesaria una definición clara de la pesca recreativa para garantizar una comprensión inequívoca del papel y las implicaciones de este sector.

Se espera que la próxima reforma de la PPC aborde la pesca recreativa de forma más exhaustiva, reflejando así su importancia actual y futura dentro de la UE. La inclusión de la pesca recreativa no sólo debería subrayar su impacto en los recursos pesqueros, sino también su contribución a la economía, a las personas y a la sociedad en general. En cierta medida, esto ya se ha reconocido en algunos documentos de la UE, más recientemente en el proyecto de versión revisada del Reglamento de control de 25 de junio de octubre de 2023: "(51) La pesca recreativa desempeña un papel importante en la Unión, tanto desde el punto de vista biológico como económico y social...".

En el Parlamento Europeo, un [evento del Foro RecFishing en 2022 sobre el tema](#) de la pesca recreativa [en el marco](#) de la PPC fue un paso importante para conceder la atención deseada

Field Code Changed

Field Code Changed

Field Code Changed

¹¹ Esta definición ha sido acordada por el Grupo de trabajo sobre estudios de pesca recreativa (WGRFS) del CIEM (n 2013):

"La *pesca recreativa* es la captura o intento de captura de recursos acuáticos vivos principalmente para el ocio y/o el consumo personal. Abarca los métodos de pesca activos, como el sedal, el arpón y la recogida a mano, y los métodos de pesca pasivos, como las redes, las trampas, las nasas y los palangres".

al sector, reflejando el persistente llamamiento de la EAA y otros¹² para la plena inclusión del sector de la pesca recreativa en la PPC. Según las conclusiones del evento, esto permitiría una economía azul más sostenible y aportaría beneficios a las comunidades costeras. También mejoraría la comprensión de su impacto medioambiental, social y económico y mejoraría la recopilación de datos, la gestión y el control. En otro acto del Foro RecFishing, celebrado en octubre de 2023, se expusieron ejemplos de sistemas de gestión en otras partes del mundo (EE.UU., Australia, Nueva Zelanda, Canadá), que pueden servir de inspiración para incluir la pesca recreativa en la PPC de la UE.¹³ En ese acto, un investigador hizo una presentación sobre "Pesca recreativa - medidas de gestión alternativas"¹⁴. Está claro que la pesca recreativa puede y debe gestionarse de forma diferente a la pesca comercial (es decir, con una combinación de límites de capturas, cierres estacionales, "franjas horarias" (tamaños mínimo/máximo de retención)). Como dijo [el Dr. Ray Hilborn](#) en la Conferencia Mundial de Pesca Recreativa, julio de 2017, Victoria, Canadá, la principal preocupación del sector recreativo es que están siendo gestionados con métodos desarrollados para la pesca comercial (es decir, TAC duros en lugar de duraciones de temporada, cierres a mitad de temporada, reglas de control de cosecha).

Field Code Changed

El objetivo principal de este dictamen es poner de relieve la ausencia de una consideración adecuada de la pesca recreativa en la legislación de la UE en el contexto de la PPC y hacerse eco de anteriores llamamientos a la mejora en esta materia teniendo en cuenta la posible reforma futura. Además, pretende ofrecer una visión de la trayectoria prospectiva de la pesca recreativa a escala de la UE. Ya se han introducido algunas mejoras, como demuestra el Reglamento de control revisado. Destaca, en particular, la nueva exigencia de que todos los pescadores recreativos marinos cuenten con una licencia o estén registrados. El artículo 90 incluye ahora especificaciones para las infracciones graves, lo que permite imponer multas sustanciales a los pescadores recreativos que incumplan la normativa.

En cuanto a la armonización y coordinación de las medidas entre los Estados miembros, parece que, en el contexto del Reglamento de control, la responsabilidad de aplicar las medidas recae en gran medida en los Estados miembros. Del mismo modo, en términos de estadísticas de capturas, los Estados miembros parecen poseer cierto grado de autoridad, siempre y cuando proporcionen datos. En cuanto a la recopilación de datos, la EAA ha abogado por la financiación del desarrollo de una aplicación móvil (<https://recreational-fishing.ec.europa.eu/>), que ya es accesible en todos los países. Los países de la UE siguen teniendo la opción de utilizar sus propias aplicaciones, si se adaptan a los requisitos del

Field Code Changed

¹² Véase el Libro Blanco del BSAC a la Comisión sobre la aplicación y revisión de la PPC con una perspectiva báltica: http://www.bsac.dk/getattachment/cbf2de84-7646-4d8e-bd48-3dea5777f06/ChairletterandWhitePaperFINAL21_22_38.pdf.aspx?lang=en-GB

Field Code Changed

¹³ "Replantear la asignación de capturas pesqueras para tomar decisiones más justas y sostenibles" www.eaa-europe.org/european-parliament-forum/ep-recfishing-forum-events/11-october-2023-rethinking-the-allocation-of-fisheries-catches-for-fairer-and-more-sustainable-dec.html

Field Code Changed

- **Presentación 1** sobre "Ejemplos internacionales de inclusión de la pesca recreativa en la asignación de capturas" - David Mitchell www.eaa-europe.org/files/david-mitchell-11-10-23-pdf_13058.pdf

¹⁴ **Presentación 2** "Pesca recreativa, medidas de gestión alternativas" - Kevin Haase www.eaa-europe.org/files/recfish_kevinhaase-pdf_13059.pdf

Field Code Changed

Reglamento de control. Algunos Estados ya disponen de aplicaciones operativas. Aunque estas aplicaciones no son obligatorias en la actualidad, podrían llegar a serlo en el futuro. Existen requisitos específicos para la recopilación de datos sobre diversas especies en virtud del Marco de recopilación de datos (por ejemplo, anguila, salmón, bacalao, lubina, atún), sin embargo, algunos Estados no entregan los datos a tiempo o entregan datos de mala calidad, lo que da lugar a problemas de aplicación, que pueden imponer más restricciones de las necesarias a la pesca recreativa de las mismas.

4.2 Sinergias en la pesca recreativa para mejorar el estado de los ecosistemas y los sistemas sociales

La pesca recreativa puede proporcionar servicios sociales más allá de la mera captura de peces. Por ejemplo, en Alemania se ha debatido públicamente la creación de un gran parque nacional en el Mar Báltico. El debate se centró en qué actividades deberían poder realizar los usuarios del parque. Se sugirió que la pesca con caña podría desempeñar un papel importante en los proyectos relacionados con la ciencia ciudadana. La pesca con caña está muy extendida en muchas zonas, incluso más que la pesca comercial, y esto ofrece oportunidades para informar sobre el estado del entorno natural. Un ejemplo es un proyecto en el puerto de Hamburgo, donde doscientos pescadores voluntarios utilizan una aplicación para informar de la hora de inicio de las actividades pesqueras y registrar el tiempo transcurrido hasta que capturan el primer lucioperca. Estos datos se comunican después a los científicos, que pueden utilizarlos para crear un índice del tamaño de la población basado en los datos de los pescadores. La comunicación de estas iniciativas podría estimular el debate público sobre las actividades de los pescadores en los medios acuáticos y fomentar el sentido de la responsabilidad respecto a los recursos naturales. Además, los pescadores y buceadores suelen denunciar presuntas ilegalidades o contaminación cuando se topan con ellas. Los voluntarios de la comunidad de pescadores recreativos también ayudan a plantar hierba anguila y a construir arrecifes de piedra para dar cobijo a los peces juveniles.¹⁵

En cuanto a la presencia de pescadores a bordo de buques de pesca comercial o de alquiler, es importante mantener una clara distinción entre los distintos conceptos. Los barcos de alquiler sirven de plataforma para los pescadores y, en nuestra opinión, deberían estar sujetos a la normativa sobre pesca con caña. En cambio, el turismo de pesca consiste en llevar a los turistas al mar para que observen y aprendan, y a veces participen en la pesca comercial. En estos casos, el registro de los peces capturados plantea un reto. Pueden contabilizarse como peces capturados por los barcos, lo que afecta a las cuotas del barco, o si se registran como pescadores, pueden recibir un trato similar al de los que van en barcos de alquiler, atribuyéndose los peces capturados a los turistas, no al barco ni a los patrones. La Comisión no había reconocido plenamente estas distinciones, razón por la cual el término "pesca-turismo" no se incluyó en el reglamento de control revisado, creando confusión. No obstante,

¹⁵ <https://www.sportsfiskeren.dk/kysthjaelper>

en la actualidad se proporciona financiación a embarcaciones de toda Europa para la pesca turística en el marco del programa EMFAF, lo que exige una aclaración de la normativa.

El EAA dispone de una página web con referencias a estudios socioeconómicos nacionales.¹⁶ En estos estudios, la pesca turística con caña se trata poco o mal. Esto debería mejorarse en futuros estudios, ya que la pesca turística es muy importante en muchos aspectos. Este es un recorte de un estudio muy reciente de Alemania¹⁷ : *"...los pescadores no residentes fueron responsables de un impacto económico ocho veces mayor que los pescadores residentes. Mantener oportunidades de pesca atractivas para el sector de la pesca recreativa, en concreto el turismo de pesca con caña, es fundamental para mantener los flujos de recursos hacia las economías locales y regionales."*

También debería reconocerse y subrayarse más el valor de la pesca recreativa en términos de bienestar humano. La pesca recreativa ofrece algo más que la simple captura de peces; la importancia del aspecto de "atención plena" y el creciente reconocimiento de su valor más allá de la cantidad de peces capturados deben ser debidamente reconocidos y valorados. Ello contribuye a la creciente importancia del turismo de bienestar, que en este sentido también podría incluir la pesca recreativa. La pesca con caña también se utiliza para ayudar a niños desfavorecidos y vulnerables¹⁸ , así como para ayudar a veteranos militares que sufren estrés postraumático.¹⁹

5 Conclusión y consejos

Teniendo en cuenta su efecto no insignificante sobre el estado de determinadas poblaciones y su impacto socioeconómico positivo en las comunidades costeras, la pesca recreativa requiere una mayor regulación y unas condiciones equitativas, lo que incluye una mayor y mejor recopilación de datos de capturas y el reconocimiento del valor socioeconómico de la pesca recreativa. Basándose en los apartados anteriores y con vistas a la futura reforma de la PPC, el NSAC y el CC-ANOC piden:

¹⁶ www.eaa-europe.org/topics/socio-economics/

¹⁷ "Economic impact of resident and nonresident marine anglers to the local economy in Mecklenburg-Western Pomerania, Germany" (Impacto económico de los pescadores de caña residentes y no residentes en la economía local de Mecklenburgo-Pomerania Occidental, Alemania) (octubre de 2023); <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/fme.12664>

¹⁸ "Engánchate

a la pesca" <https://ghof.org.uk/>

"Engánchate a la pesca, no a las drogas" (HOFNOD),

<https://dep.nj.gov/nifw/fishing/freshwater/hooked-on-fishing-not-on-drugs/>

¹⁹

<https://anglingtrust.net/2023/10/09/fishing-saved-my-life/> www.essex.ac.uk/news/2022/07/04/fishing-could-be-prescribed-to-treat-ptsd
www.telegraph.co.uk/news/2022/07/09/fishing-cures-ptsd-anxiety-first-ever-clinical-study-aims-prove/

Field Code Changed

Field Code Changed

Field Code Changed

1. Plena inclusión y consideración de la pesca recreativa en la PPC revisada, reflejando así su importancia actual y futura dentro de la UE. La inclusión de la pesca recreativa, que crearía unas condiciones equitativas y generaría oportunidades para las comunidades costeras y remotas, no sólo debería subrayar su impacto en los recursos pesqueros, sino también su contribución a la economía, a las personas y a la sociedad en general.
2. Una definición clara de la pesca recreativa y la distinción entre sus diferentes segmentos (caña y sedal, arpón, nasas, redes...), necesaria para garantizar una comprensión inequívoca del papel y las implicaciones de cada segmento y de este sector en crecimiento en su conjunto, así como para proporcionar seguridad jurídica en cuanto a lo que implica y las implicaciones que puede tener para el sector comercial y más amplio.
3. Desarrollo y recopilación de datos coherentes y sólidos sobre las motivaciones y comportamientos de los pescadores recreativos, incluidos los turistas, así como datos coherentes sobre la contribución social y económica de la pesca recreativa a través de las fronteras de la UE.
4. Comunicación sobre los servicios sociales de los pescadores recreativos para estimular el debate público sobre las actividades de los pescadores en los medios acuáticos, con el fin de fomentar el sentido de la responsabilidad en relación con los recursos naturales y el medio acuático como tal.
5. Reconocimiento y énfasis en el valor de la pesca recreativa en términos de bienestar y salud humana.
6. Reconocimiento y puesta en valor del autoconsumo de las capturas fruto de la pesca recreativa como colaboración a la soberanía alimentaria de los europeos.